



República de Colombia

CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

COMUNICADO

ELEGIDOS MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2015. El Consejo de Gobierno Judicial eligió a los profesionales Juan Carlos Grillo Posada, Gloria Stella López Jaramillo y Laura Emilse Marulanda Tobón como los primeros miembros permanentes de dedicación exclusiva de este órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, creado por el Acto Legislativo 02 de 2015.

Juan Carlos Grillo Posada, elegido para el periodo de 4 años, es economista de la Universidad de los Andes, con formación en administración y políticas públicas de Harvard University. Cuenta con amplia experiencia en asuntos gremiales, dirección de empresas, proyectos empresariales, asuntos públicos y de gobierno. Consultor empresarial y de negocios que se ha desempeñado en altos cargos de los sectores público y privado, tales como director de la oficina del Gobierno de Colombia en México-Procolombia, presidente de la compañía de seguros La Previsora, consultor de la Organización de Estados Americanos (OEA), gerente de la Corporación Nacional para el Desarrollo de la Microempresa (Propaís), presidente ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de Risaralda, asesor de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, gerente del Proyecto de Transporte Urbano para Bogotá, consultor independiente y jefe de Deuda Pública de Bogotá. Miembro de múltiples juntas directivas. Tiene entre sus reconocimientos el ser becario de la OEA (2001) y de la Inter-American Foundation y el nombramiento como Ejecutivo Joven de la Cámara Junior de Colombia-Capítulo Pereira (2001).

Gloria Stella López Jaramillo, designada para un periodo de 3 años, es abogada de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín con especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Bolivariana. Cuenta con una experiencia de más de 27 años en el sector público, en los campos administrativo, financiero, de planeación y contratación estatal. Desde el 2008 se desempeña como magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Ejerció en encargo la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (octubre de 2000 a marzo de 2001) y ha sido directora ejecutiva seccional de la Dirección de Administración Judicial de Antioquia-Chocó (1993- 2008), subdirectora de esa dirección seccional, revisora fiscal de las Empresas Públicas de Medellín y laboró para la Secretaría General y la Comisión Permanente de Presupuesto del Concejo Municipal de Medellín. Entre sus reconocimientos está el Mérito Administrativo del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia (1999). Ha sido, además, formadora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla del Módulo Juez Director del Despacho, Estructura y Cultura Organizacional, Optimización del Talento Humano desde 2007 hasta la fecha.

Laura Emilse Marulanda Tobón, elegida para un periodo de 2 años, es abogada, magister en Administración y especialista en Derecho Administrativo de la Universidad de Medellín, magister en Derecho del Programa de Gobierno Municipal de la Universidad Externado de Colombia y especialista en Gestión Pública de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Tiene una experiencia



República de Colombia

CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

de 28 años en sector público en entidades como la Contraloría Departamental de Antioquia, la Contraloría Municipal de Medellín, las personerías municipales de Guarne y Rionegro, la Contraloría Municipal de Itagüí. Fue contralora delegada para la gestión pública e instituciones financieras de la Contraloría General de la República y asesora en esta misma entidad, directora de la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (Cornare) y Auditora General de la República. En la actualidad, ocupa el cargo de fiscal delegada ante los Tribunales Superiores. Catedrática de las universidades Católica del Oriente, de Medellín, Antonio Nariño y del Rosario. Autora de las obras *El juez en el Estado social y democrático de derecho*, *Modelo de Gestión para el Control Territorial con Calidad* y *Camino a la Excelencia del Control Fiscal Territorial*.